

151638
R. Dir. 381/3.878
AL/lm

Ref: **GOLDINOR S.A. PUBLICIDAD EN LA TERMINAL PORTUARIA DE MONTEVIDEO. CONTRATACION.**

Montevideo, 21 de junio de 2017.

VISTO:

La Resolución de Presidencia 65/15 de fecha 25 de setiembre de 2015.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Resolución dispuso otorgar, previa intervención del Tribunal de Cuentas, la cesión de uso por el servicio de publicidad en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Montevideo.
- II. Que en la misma Resolución se estableció que la cesión de uso sería con plazo de un año, por un valor que se cobrará trimestralmente, correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) de las ventas netas provenientes de la publicidad, estableciendo que el valor mínimo a pagar anualmente deberá ser de USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil).
- III. Que se dispuso que para hacer efectiva la cesión de uso, se deberá garantizar el cumplimiento del Contrato mediante constitución de una garantía por la cantidad de \$ 160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil) y la contratación de los seguros a solicitarse por las Unidades correspondientes.
- IV. Que asimismo, se estableció una serie de obligaciones y prohibiciones para el cesionario.
- V. Que el Área Jurídico Notarial a través de la División Notarial, solicitó información no contenida en la Resolución de Presidencia indicada, a las distintas reparticiones de esta ANP involucradas en el tema, a los efectos de la elaboración del contrato.
- VI. Que dicha información refiere entre otra, a los soportes publicitarios admitidos (carteles, paletas, pantallas led, televisores) y la ubicación de los mismos dentro de la Terminal de Pasajeros, así como a la forma de pago sugerida por la División Desarrollo Comercial.

CONSIDERANDO:

- I) Que la presente contratación cuenta con la previa intervención del Tribunal de Cuentas.

- II) Que la División Notarial elabora un proyecto de contratación en los términos previstos en la Resolución de Presidencia 65/15 y la información recabada, que el Área respectiva eleva para su consideración.
- III) Que se aprobará el texto del proyecto de contratación elevado y todos sus anexos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.878, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto de Contrato de Cesión de Uso de los espacios ubicados en la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo para prestar el servicio de publicidad, así como sus anexos, con la firma GOLDINOR S.A., según texto agregado a las presentes actuaciones.
2. Encomendar al Área Jurídico Notarial la suscripción del Contrato.

Notificar a la firma la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.